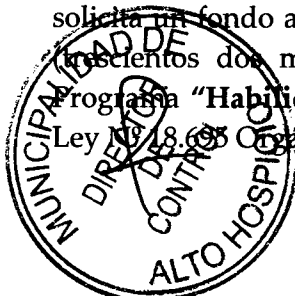


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 356/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 718/13 de fecha 13 de Marzo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$ 302.832, (trescientos dos mil ochocientos treinta y dos pesos), para el desarrollo de las actividades del programa "Habilidades para la Vida Segundo Ciclo"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.005 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **302.832**, (trescientos dos mil ochocientos treinta y dos pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Programa "Habilidades para la Vida Segundo Ciclo", según el siguiente detalle:

Monto	Detalle	Item
\$ 302.832	Contratación de servicio de coffe-break que se realizará en la jornada de "lanzamiento comunal de HPV" compra de materiales y utensilios de aseo para la oficina del Programa, compra de materiales necesarios para la implementación del coffe-break en las asesorías promocionales y autocuidados correspondientes al primer semestre de intervención y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este Programa	Gastos de Operación
\$ 302.832	Totales	



2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido debe imputarse a la cuenta Nº 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEQUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Serv. Traspasados
 Dir. Control.